



Negociado
Deportes

📄 DEP18I01C

Código de Verificación

📁 170/2024



2L1E5X4Z6W242Q2X0MQS

🕒 28-02-24 00:07

Asunto

CONTRATO PARA LA COMPRA E
INSTALACION DE APARCAMIENTOS Y
PUNTOS DE RECARGA DE BICICLETAS
ELECTRICAS EN GRADO, EN EL MARCO
DEL PRTR

Interesado

AYUNTAMIENTO DE GRADO
CALLE ALONSO DE GRADO 3, GRAU/GRADO
GRAU/GRADO
33820-GRADO
ASTURIAS



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

La presente memoria se elabora en cumplimiento del Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001 y contiene las particularidades de los preceptos legales aplicables a los contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

A. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego es el suministro e instalación de TRES módulos de aparcamiento cubiertos, cerrados y desmontables, que ofrezcan estacionamiento para bicicletas en un espacio seguro, controlado y videovigilado y, DOS puntos de carga Smart de pared para bicicletas.

También es objeto del contrato el control de accesos, gestión de altas y bajas de usuarios, cobro de abonos y mantenimiento integral de los tres módulos de aparcamiento y de los dos puntos de carga Smart.

Cada uno de los tres módulos de aparcamiento a suministrar, tendrá una capacidad mínima de 14 bicicletas y funcionarán como microhub teniendo un armario con 6 buzones de diferentes tamaños y apertura automática. Uno de los tres módulos de aparcamiento dispondrá de un sensor medioambiental de calidad de aire y ruido. Cada punto de carga Smart de pared dispondrá de al menos cuatro enchufes de carga.

CPV:

- 98351100 Servicios de aparcamientos



Negociado
Deportes

📄 DEP18101C

Código de Verificación

📁 170/2024



2L1E5X4Z6W242Q2X0MQS

🕒 28-02-24 00:07

- 31158100 - Cargadores de baterías.
- 51110000-6 - Servicios de instalación de equipo eléctrico.

El contrato está financiado con fondos procedentes del Plan del Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto, forma parte del subproyecto que se define a continuación:

- Componente (*hace referencia a cada una de las treinta divisiones en las que se estructura el PRTR, dedicada a un ámbito de la economía*): **13 “Impulso a las PYMEs”**
- Medida: C13.I4: Apoyo al comercio.
- Proyecto en que se integra: C13.I04.P04 - Mercados Sostenibles: ayudas ayuntamientos para modernización mercados.
- Descripción: El proyecto consta de 6 actuaciones alineadas con 5 de las 6 líneas de gastos susceptibles de financiación. Se trata de una intervención transversal diseñada para dar continuidad a los esfuerzos que el gobierno municipal, los comerciantes y los productores locales han realizado en los últimos años para dinamizar los mercados y el área comercial de la villa, y que han tenido la calidad en el producto y la producción local como elementos diferenciadores. El proyecto contempla una actuación de movilidad sostenible y adecuación del eje comercial y de buena parte del casco histórico de la villa, donde se concentra la oferta comercial y se celebran los mercados tradicionales, teniendo por objeto el impulso del comercio local y con él, la mejora de su rentabilidad, de la experiencia del cliente, turista o ciudadano, la reducción de emisiones contaminantes en el casco urbano y centro neurálgico de la vida social, entre otros objetivos. El resto de actuaciones están interrelacionadas y apuntan a que el trinomio sostenibilidad-calidad-competitividad caractericen al comercio de Grado. Se incluye una acción focalizada en la economía circular y la electromovilidad, y también se ha dado un papel protagonista a la digitalización del sector, planteando la creación de una plataforma de comercio electrónico que subrayara las sinergias entre comercio, producción local y turismo, al igual que los trabajos de señalización turística y comercial inteligente e integrada y la creación de una aplicación móvil de geolocalización y audioguías del comercio y turismo de Grado. Por último, y puesto que la transición hacia una economía más verde y resiliente y la excelencia en el servicio requiere de la adquisición de habilidades técnicas y cambios en los modelos de negocio, se incluye también una actuación de sensibilización y formación dirigida al sector comercial.
- Descripción corta: Grado: sostenibilidad, calidad y tradición en el mercado de Asturias
- HITOS Y OBJETIVOS



Negociado
Deportes

📄 DEP18I01C

Código de Verificación

📁 170/2024



2L1E5X4Z6W242Q2X0MQS

🕒 28-02-24 00:07

- H/O CID: **211 - Acciones de modernización en mercados municipales o áreas comerciales.**

- Descripción hito/objetivo: Al menos 30 acciones de modernización completadas en mercados municipales o áreas comerciales, de conformidad con lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Proyectos presentados por las autoridades locales para mejorar la modernización de mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización, en el marco del Programa Mercados Sostenibles (30 proyectos). Los proyectos subvencionables en el marco de este Programa incluyen: a. Proyectos para la adopción de herramientas de información de clientes basadas en macrodatos u otras tecnologías. b. Proyectos de transformación digital de mercados que mejoren el mercado omnicanal y la experiencia de compras. c. Proyectos destinados a la transformación digital del comercio callejero y los canales cortos de comercialización. d. Proyectos de obras y reacondicionamiento para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamiento y adecuación, de las zonas ocupadas por los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, así como sus zonas adyacentes. e. Proyectos para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y la sustitución de estos por alternativas respetuosas con el medio ambiente. f. Instalación de puntos de entrega inteligentes. g. Proyectos para mejorar la eficiencia energética de los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios. h. Acciones que promuevan el reciclado o la reutilización de residuos. i. Sensibilización y formación en competencias tecnológicas de los mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios.

- Fecha de cumplimiento planificada: 4T/2024

- Mecanismo de verificación: Documento de síntesis en el que se justifica debidamente cómo el el objetivo (incluidos los elementos pertinentes del objetivo, tal y como se enumeran en la descripción del objetivo y de la medida correspondiente en el anexo del CID) se ha cumplido satisfactoriamente.

Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas y elementos documentales:

- a) La lista de acciones que han recibido apoyo, el nombre y la ubicación y una breve descripción de cada proyecto, el tipo de apoyo recibido y el cumplimiento de los criterios de selección de proyectos del anexo CID.
- b) Copia de los documentos oficiales con indicación de los artículos que contienen los criterios de selección que garantizan el cumplimiento de la Guía Técnica "No hacer daño significativo" (2021/C58/01), tal y como se especifica en el Anexo CID;
- c) Copias del certificado de finalización.



Negociado
Deportes

📄 DEP18I01C

Código de Verificación

📁 170/2024



2L1E5X4Z6W242Q2X0MQS

🕒 28-02-24 00:07

- Principio DNSH:

La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.

Condiciones DNSH específicas: Además de la obligación general de respetar el principio DNSH, la inversión concreta de la Componente en que se enmarca esta actuación no recoge condiciones específicas para la evaluación del principio DNSH.

B. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

La ejecución de las prestaciones objeto del contrato constituyen una actuación necesaria para la modernización del eje comercial de Grado dotando al concejo de una infraestructura ciclista para avanzar en la movilidad sostenible vinculada también a la actividad comercial de Grado, y orientada tanto a clientes como a comerciantes. Esta acción, supone optimizar las operaciones de distribución comercial, entrega y devolución del producto, incorporar la digitalización en el proceso favoreciendo un modelo de negocio más sostenible, disminuir el desplazamiento a motor y avanzar en el control de la calidad medioambiental.

C. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento no cuenta con los medios personales ni materiales suficientes para la realización de las prestaciones objeto del contrato, por lo que se considera justificada la contratación externa de las mismas.

D. DIVISIÓN EN LOTES

Debido a la similar naturaleza del software necesario para la gestión y control del registro de usuarios de los aparcamientos y cargadores smart, de las altas y bajas en el servicio, así como los abonos y pagos de los mismos, que permiten el uso de los ciudadanos de los suministros a adquirir, se justifica no establecer lotes en esta licitación. La ejecución por una pluralidad de contratistas dificultaría su correcta ejecución desde un punto de vista técnico, ya que para el correcto cumplimiento del contrato y para su optimización resulta necesario que exista una adecuada coordinación de los distintos elementos del contrato lo cual redundará en la optimización global del mismo, al ser el control de su cumplimiento más efectivo teniendo como interlocutor a una única empresa.

La no división en lotes proporciona una mayor flexibilidad al adjudicatario del contrato a la hora de gestionar los medios personales y también supone una mayor simplificación y reducción en las tareas de coordinación y control del servicio, así como facilidad de uso para los usuarios que utilizarían una misma aplicación informática para el alquiler de los aparcamientos y cargadores smart.

E. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA SU ADJUDICACIÓN

El procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato es el procedimiento abierto simplificado, en el que cualquier empresario interesado podrá presentar su



Negociado
Deportes

📄 DEP18I01C

Código de Verificación

📁 170/2024



2L1E5X4Z6W242Q2X0MQS

🕒 28-02-24 00:07

proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, y tramitación ordinaria del expediente.

El procedimiento elegido deberá garantizar la consecución de los objetivos y principios enunciados en el artículo 1 de la LCSP, relativos a igualdad, libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, objetividad y transparencia.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta varios criterios de adjudicación evaluables de forma automática y directamente relacionados con el objeto del contrato:

Criterios evaluables de forma automática (hasta 100 puntos)

1. Oferta económica (máximo 70 puntos)

Se otorgará la puntuación máxima de 70 puntos al importe más bajo de los que se consideren válidos y, el resto, se valorarán por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{PV} * 70) / \text{PO}$$

donde,

PV= Precio de la oferta más ventajosa

PO= Precio ofertado por cada licitador

2. Mejoras (máximo 30 puntos)

2.1. Incremento del número de años de utilización y mantenimiento de la licencia completa en modalidad SaaS (Software as a Service) de uso del sistema de información que permita la operación y gestión del servicio y del control de accesos, gestión de altas y bajas de usuarios, cobro de abonos y mantenimiento integral de los tres módulos de aparcamiento y de los dos puntos de carga Smart:

- Un año adicional a contar a partir del 31 de diciembre 2024: 10 puntos
- Dos años adicionales a contar a partir del 31 de diciembre 2024: 20 puntos
- Tres años adicionales a contar a partir del 31 de diciembre 2024: 30 puntos

G. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El presupuesto base de licitación del contrato, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para el periodo de duración del contrato, asciende a la cuantía de 160.000,00 € (CIENTO SESENTA MIL EUROS), IVA incluido, conforme al siguiente desglose:



Negociado
Deportes

📄 DEP18I01C

Código de Verificación

📁 170/2024



2L1E5X4Z6W242Q2X0MQS

🕒 28-02-24 00:07

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Precio IVA excluido	IVA (21%)	Precio IVA incluido
	132.231,40 €	27.768,60 €	160.000,00 €

Desglose del presupuesto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se procede a efectuar el desglose del presupuesto del contrato.

El precio del contrato ha sido formulado en términos de precios unitarios referidos a las unidades objeto de suministro, de conformidad con lo establecido en los artículos 102.4 y 309.1 de la LCSP y en el artículo 197 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Para el cálculo del presupuesto se han tenido en cuenta valores actuales de mercado, resultando los siguientes precios unitarios:

	UNIDAD	TOTAL SIN IVA	21% IVA	TOTAL CON IVA
3 MODULO DE APARCAMIENTO DE 14 BICICLETAS	35.555,76 €	106.667,27 €	22.400,13 €	129.067,39 €
3 MICROHUB CON 6 BUZONES AUTOMATICOS	4.320,70 €	12.962,10 €	2.722,04 €	15.684,14 €
1 DISPOSITIVO PARA MONITORIZAR CALIDAD DE AIRE Y RUIDO	4.320,70 €	4.320,70 €	907,35 €	5.228,05 €
2 PUNTO CARGA SMART	3.780,61 €	7.561,22 €	1.587,86 €	9.149,08 €
2 MODULO DE ANCLAJE DE 5 BICICLETAS	360,06 €	720,12 €	151,22 €	871,34 €
		132.231,40 €	27.768,60 €	160.000,00 €

De dichos precios unitarios, se ha estimado que un 70% corresponde a los costes directos, 11% a los costes indirectos, 13% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial.

COSTES DIRECTOS (70%): Son todos los costes de los factores necesarios que se aplican a la ejecución del contrato, como son:

- mano de obra con sus pluses y cargas y gastos sociales que interviene directamente en la ejecución de cada unidad del contrato.
- materiales: precios de mercado de las materias primas necesarias para la ejecución del contrato.



Negociado
Deportes

📄 DEP18I01C

Código de Verificación

📁 170/2024



2L1E5X4Z6W242Q2X0MQS

🕒 28-02-24 00:07

- maquinaria: combustible de energía, gastos de amortización y conservación de la misma.

COSTES INDIRECTOS (11%): Son los costes de los factores necesarios para la ejecución del contrato que no corresponden a ninguna unidad concreta. Entre otros: mano de obra indirecta, personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente al contrato, material fungible o los generados por seguridad e higiene en el trabajo.

GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA: Que comprenden los gastos generales y el beneficio industrial.

***GASTOS GENERALES (13%):** Son Los gastos generados por la actividad de la empresa. Entre otros: amortización de mobiliario, gastos de publicidad, gastos medioambientales, o gastos financieros.

***BENEFICIO INDUSTRIAL (6%):** Es el beneficio esperado por el adjudicatario del contrato como pago de su actividad empresarial.

El contrato está financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y recursos propios municipales, lo que determina la ausencia de doble financiación del contrato.

H. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato comprende el suministro e instalación de los módulos de aparcamiento y cargadores Smart así como el control de accesos, gestión de altas y bajas de usuarios, cobro de abonos y mantenimiento integral tras su colocación y hasta el 31 de diciembre de 2024. Se prevé un periodo de 2 meses para el suministro y colocación, contados desde la formalización del contrato. Por tanto, se prevé una duración máxima del contrato de 8 meses.

I. PLAN MEDIDAS ANTIFRAUDE

El Ayuntamiento de Grado dispone de un Plan de medidas antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Decreto de Alcaldía 864/2022 de 3 de junio, adaptado en todo lo relativo al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés a la Orden HFP/55/2023 por Decreto 1459/2023 de 18 de octubre.